

QUILMES,

VISTO el Expediente N° 827-1338/10, la Resolución (SPU) N° 885/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes al Proyecto denominado: "Cinepueblo: Cultura y Educación Popular", presentado en oportunidad de la convocatoria del Programa de Promoción de la Universidad Argentina (PPUA) "Proyectos de Extensión Universitaria" y aprobado con financiamiento por Resolución (SPU) N° 885/09.

Que dicha Resolución aprueba las erogaciones correspondientes a los gastos que demandará la ejecución de las actividades propuestas por el proyecto financiado, entre las cuales figura el otorgamiento de becas.

Que entre el 1° y el 8 de julio de 2011 se dio apertura a la convocatoria para una Beca de Extensión categoría estudiante, en la cual se presentó un único postulante.

Que la evaluación de las solicitudes presentadas estuvo a cargo de una Comisión de Evaluación Interna constituida "ad-hoc" a propuesta de la Secretaría de Extensión Universitaria.

Que la citada Comisión produjo un orden de mérito de los postulantes por categoría, teniendo en consideración los criterios de evaluación establecidos en el Capítulo VI, Art. 16° de la Resolución (CS) N° 4/10.

Que la Comisión de Evaluación Interna ha elevado el citado orden de mérito al Rector, dando cumplimiento a lo estatuido en el Capítulo VI, Art. 17° de la Resolución precedentemente citada, con el objeto de poner aquel a su consideración.

Que por lo expuesto, corresponde dictar el presente acto administrativo.

Que a fs. 42 consta la imputación presupuestaria a los fines de afrontar la erogación en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10 y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.



00767

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:


ARTICULO 1º: Otorgar una (1) Beca para el Proyecto denominado "Cinepueblo: Cultura y Educación Popular", conforme el detalle que surge del Anexo a la presente.

ARTICULO 2º: Aprobar la erogación resultante del artículo que antecede, en concepto de beca categoría 1 (estudiante), por la suma total de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$5.000,00), pagaderos en cinco (5) cuotas iguales y consecutivas de PESOS UN MIL CON 00/100 (\$ 1.000,00), a partir del 1º de agosto de 2011 y hasta el día 31 de diciembre de 2011, cuotas que se abonaran del uno al diez de cada mes.

ARTICULO 3º: Lo dispuesto en la presente Resolución deberá ser imputado a las Partidas que en cada caso correspondan, Dependencia 008.002, Programa 08.04.00.08, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: **00767**



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes



ANEXO

DIRECTOR	BENEFICIARIO	DNI Nº	CATEGORÍA
Daniel Carceglia	Agustina Valeria Silombra	33.869.103	Estudiante \$ 1000,00 (5 meses durante el periodo comprendido entre el 1º de de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2011



ANEXO RESOLUCION (R) Nº:

00767


Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes